



- ◊ Refuerzo del tramo de línea desde la subestación seccionadora hasta la posición de conexión en la SE Alvarado, sustituyendo el conductor del actual LA-380 a línea duplex LA-380.
- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 18.917.066,97 €.
- Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería Economía e Infraestructuras, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables y consultado el estudio de impacto ambiental junto con el presente anuncio a través de la página web www.industriaextremadura.juntaex.es, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 28 de febrero de 2019. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 1 de marzo de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Anexo al Proyecto para paso a doble circuito y desdoblamiento de la línea aérea de alta tensión "Cedillo" de la ST "CH José María Oriol", de 45 kV, en los términos municipales de Alcántara y Membrío, en la provincia de Cáceres". Término municipal: Alcántara. Expte.: AT-1709-3. (2019080348)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:



1. Denominación del proyecto: anexo al Proyecto para paso a doble circuito y desdoblamiento de la línea aérea de alta tensión "Cedillo" de la ST "CH José María Oriol", de 45 kV, en los términos municipales de Alcántara y Membrío, en la provincia de Cáceres.
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-1709-3.
4. Finalidad del proyecto: Modificación del trazado proyectado originalmente entre los apoyos 74 y 81 para no afectar al yacimiento arqueológico "El Castillejo de la Orden".
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Cambio en el trazado proyectado para el paso a D/C y desdoblamiento de la L-"Cedillo":

— Inicio: Apoyo AR1 en anexo (apoyo 74 del proyecto).

— Final: Apoyo AR10 en anexo (apoyo 81 del proyecto).

Longitud de la modificación: 2 x 2,28 Km.

Tipo de línea: Aérea (doble circuito).

Tensión de servicio: 45 kV.

Tipo de conductor: LA-180 (conductor de fase) y OPGW-48 (cable de fibra óptica).

N.º de apoyos en anexo:

— Instalación de 10 apoyos metálicos de celosía simple.

— Aislamiento: Cadenas de aisladores de composite del tipo U70 AB 45P.

— N.º total de apoyos de la línea proyectada con la modificación: 92.

Emplazamiento de la modificación: Polígono 12 - parcela 6; polígono 10 - parcelas 203 y 8, en el término municipal de Alcántara.

Longitud total de la línea proyectada con la modificación: 26,603 km.

— Tramos en simple circuito (S/C): 11,053 km.

— Tramos en doble circuito (D/C): 2 x 7,775 = 15,550 km.



6. Evaluación ambiental: El Órgano medio ambiental ha de emitir informe favorable de la modificación del trazado originalmente propuesto y autorizado, incluido en la Declaración de impacto ambiental de fecha 28/08/2018, publicado en el DOE de fecha 12/09/2018.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 1 de marzo de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

AT-1709-3

FINCA						AFECCIÓN						
						PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		Ocupac. temp.	Ocupac. temp. (Accesos)
N.º	Políg.	Parc.	Paraje	Término Municipal	Tipo Terreno	NOMBRE	Cantidad	m ²	Longitud	m ²	m ²	m ²
15	12	6	Castillejo La Orden	ALCÁNTARA	Agrario	HELIODORO GARCIA GÓMEZ	7 (Ap. 71, AR1, AR2, AR3, AR4, AR5 y AR6)	46,25	1.471,60	8.829,60	7.358,00	1.605,00
						HDOS. ABILIO HERNÁNDEZ JIMENEZ						
16	10	203	Carrascal de Jartin	ALCÁNTARA	Agrario	VALENTIN VILLARROEL SOLANO	AR7 y AR8	6,50	635,97	3.815,82	3.179,85	---
17	10	8	Carrascal Entrerrios	ALCÁNTARA	Agrario	VALENTIN VILLARROEL SOLANO	4 (Ap. AR9, AR10, 82 y 83)	24,75	1.077,84	6.467,04	5.389,20	2.055,00

• • •